



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2023-MPT/A

Pampas, 11 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 137-2023-SGPMYGI-MPT/VGH, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Programación y Multimedia y Gestión de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la constitución pólita del Perú, modificada por la ley N° 27680, establece que la municipalidad provincial, son órgano de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante en el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública, posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, asimismo el literal f) del artículo 6° de la precitada norma señala que: "El Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde", por lo que le corresponde aprobar las brechas identificadas de las Inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su Programación Multianual de Inversiones en el marco de la política sectorial y planes estratégicos respectivos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en su artículo 9° "Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones", en su numeral 9.2 Etapas de la fase de la Programación Multianual de Inversiones, en el punto 2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios; asimismo el artículo 12° de la precitada norma establece la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicio, así como su publicación por parte de la OPMI en el Portal Institucional;

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – invierte.pe, creado por el Decreto Legislativo N° 1252 y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, indica en el numeral 12.2, Artículo 12° "La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos"; asimismo en el Anexo 04 - Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI, numeral 1.2, del punto 11, se indica en su párrafo final: "Concluido el diagnostico de brechas de los GR y GL es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal Institucional;

Que, mediante Informe N° 137-2023-SGPMYGI-MPT/VGH, de fecha 11 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Programación y Multimedia y Gestión de Inversión, solicita la aprobación vía acto resolutivo la priorización de servicios del diagnóstico de brechas 2025-2027;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2023-MPT/A

Pampas, 11 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**Diagnostico de la Situación de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios Públicos para la Programación Multianual de Inversión 2025-2027**” de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según el detalle:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027	
1	AGRICULTURA: 349 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
2	AGRICULTURA: 418 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
3	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 431 SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
4	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 432 SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
5	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 327 SERVICIO DE ALCANTARILLADO
6	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 356 SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
7	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 384 SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
8	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
9	AMBIENTE: 355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
10	AMBIENTE: 238 AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
11	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
12	EDUCACION: 268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
13	EDUCACION: 311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
14	EDUCACION: 288 SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
15	EDUCACION: 412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
16	INTERIOR: 401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
17	SALUD: 266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
18	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
19	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 433 SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
20	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 284 SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
21	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
22	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO: 430 SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerente de Programación y Multimedia y Gestión de Inversión y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE